



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

23 AGO 2005

VISTO el Expediente N° 827-0521/05, las Resoluciones (R) N° 179/03; N° 031/04; N° 477/05 y el proceso de notificación formal de las categorías obtenidas por los docentes en el marco del Programa Nacional de Incentivos a los Docentes Investigadores del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en el marco de la Categorización 2004, y

CONSIDERANDO:

Que desde octubre de 2003, la Universidad formalizó el criterio de asignación remunerativa por "mérito académico" y que, para los docentes que carecían de categoría dispuesta en el marco del Programa Nacional de Incentivos a los Docentes Investigadores, se tomaron indicadores relacionados con la categoría docente.

Que dichos criterios de asignación salarial reconocían la necesidad de ser actualizados en la medida en que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, realizara una convocatoria amplia a categorización en el marco del Programa Nacional de Incentivos, que se utilizaría como criterio general en la determinación del plus salarial por "mérito académico".

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, comenzó a informar a las Universidades sobre los resultados del proceso de categorización 2004 en el que se brindó la oportunidad de presentarse a todos los docentes e investigadores del sistema universitario nacional, mediante el envío de las resoluciones emitidas por la Comisión Regional de Categorización que adjudica cada una de las categorías, según el procedimiento aprobado por las resoluciones ministeriales 811 de 2003 y 218 de 2004.

Que durante el mes de agosto, el 66 % de los profesores de la UNQ, se notificaron de los resultados del proceso de categorización, quedando pendiente la comunicación de los resultados de algunas áreas disciplinares que involucra al 34 % de los profesores de la Universidad.

Que resulta necesario actualizar el pago de los montos correspondientes por "mérito académico", en función de las categorías obtenidas en el proceso de categorización nacional gestionado por el Ministerio.



00574



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el
Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: La Universidad reconocerá, retroactivo a la fecha del acto resolutivo de la Comisión Regional de Categorización que es responsable de adjudicar categorías en el Programa Nacional de Incentivos a los Docentes Investigadores del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la actualización del mérito académico, una vez que se haya completado el proceso de notificación formal para todos los docentes de la Universidad Nacional de Quilmes, que se presentaron a la Categorización 2004.

ARTICULO 2º: En el caso de los docentes-investigadores que decidan elevar una solicitud de reconsideración a la categoría otorgada y obtengan una nueva categoría, el "mérito académico" correspondiente a esta última le será reconocido a partir de la fecha de su correspondiente adjudicación.

ARTICULO 3º: Establecer, para computar el adicional por "mérito académico" en el caso de los profesores ordinarios que no han participado del proceso de categorización del Programa Nacional de Incentivos, por poseer un perfil de docencia exclusivamente, la equivalencia entre Profesor Titular y la Categoría 3; Profesor Asociado y Adjunto y la Categoría 4; e Instructor y la Categoría 5.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00574


Dr. Martin A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO